



PROYECTO DE REGLAMENTO DE EXTRANJERÍA

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

PROYECTO DEL REGLAMENTO DE EXTRANJERÍA

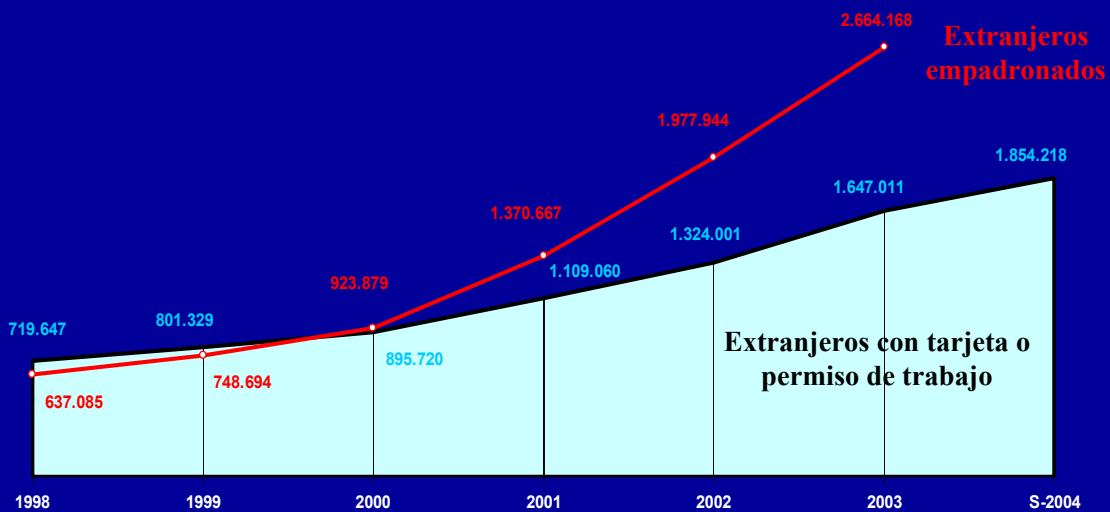
Consejo de Ministros, 19 de noviembre de 2004

REGULARIZACIONES EXTRAORDINARIAS

		Número de Solicitudes	Resoluciones positivas	
Gobierno PSOE	1991/92	130.406	108.321	
	1993			
	1994			
	1995			
	1996	25.128	21.294	
Gobierno PP	1997			
	1998			
	1999			
	2000	244.327	163.352	
	2001	24.884	20.352	Ecuatorianos
	2002	57.616	36.013	Re-Examen
	2003	351.439	239.174	Documento por arraigo
	2004			
TOTAL ETAPA PP		703.394	480.185	

PROYECTO DE REGLAMENTO DE EXTRANJERÍA

Evolución del número de extranjeros con tarjeta o permisos de residencia en vigor y extranjeros empadronados en España



Fuente: MTAS. INE

PROCESO DE ELABORACIÓN DEL REGLAMENTO

**Informe sobre la
inmigración y el mercado
de trabajo en España
(Consejo Económico y
Social)**



**Más de 4.000 folios de
aportaciones de:**

- Interlocutores sociales
- Organismos, Universidades y Colegios profesionales
- Ayuntamientos y Comunidades Autónomas
- Asociaciones de inmigrantes y organizaciones de apoyo a los inmigrantes
- Fuerzas políticas



Primer Borrador del Reglamento

Partidos políticos con representación parlamentaria que mantienen una posición favorable al Reglamento:

NA BAI	Nafarroa Bai
BNG	Bloque Nacionalista Galego
EA	Eusko Alkartasuna
PNV	Partido Nacionalista Vasco
CHA	Chunta Aragonesista
ERC	Ezquerria Republicana de Catalunya
IU	Izquierda Unida
CC	Coalición Canaria
CiU	Convergencia i Unió
PSOE	Partido Socialista Obrero Español



PROYECTO DE REGLAMENTO DE EXTRANJERÍA

MIEMBROS DEL FORO PARA LA INTEGRACIÓN DE LOS INMIGRANTES QUE DIERON APOYO UNÁNIME (I)

Asociación de Trabajadores Inmigrantes Marroquíes en España (ATIME).

Voluntariado de Madres Dominicanas (VOMADE).

Asociación Iberoamericana para la Cooperación, el Desarrollo y los Derechos Humanos (AICODE).

Ari Perú.

Asociación de Chinos en España (ACHE).

America-España, Solidaridad y Cooperación (AESCO).

Asociación Cultural por Colombia e Iberoamérica (ACULCO).

Cruz Roja Española.

Confederación de Cáritas Española.

Red Acoge.

Asociación Comisión Católica Española de Migraciones (ACCEM).

Consortio de Entidades para la Acción Integral con Migrantes (CEPAIM).

Unión General de Trabajadores (UGT).

Comisiones Obreras (CCOO).

D-4 BIS



PROYECTO DE REGLAMENTO DE EXTRANJERÍA

MIEMBROS DEL FORO PARA LA INTEGRACIÓN DE LOS INMIGRANTES QUE DIERON APOYO UNÁNIME (II)

Confederación Española de Organizaciones Empresariales (CEOE).

Director General del IMSERSO (Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales).

Director General de Recursos Humanos, Programación y Administración Periférica (Ministerio de Administraciones Públicas).

Director General de Asuntos y Asistencia Consulares (Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación).

Secretario General de la Federación Española de Municipios y Provincias.

Director General de Servicios Comunitarios de la Generalitat de Catalunya.

OBSERVADORES:

Coordinadora Nacional de Ecuatorianos en España.

Asociación de Solidaridad con los Trabajadores Inmigrantes (ASTI).

Federación de Mujeres Progresistas.

OTRAS ORGANIZACIONES:

UPTA, ATA

CONTENIDO DEL REGLAMENTO

Ejes:

- Gestión de flujos migratorios
- Lucha contra la inmigración irregular y la economía sumergida
- Integración de los inmigrantes
- La inmigración es una política de Estado que debe hacerse por consenso
- Eficacia y celeridad en la gestión administrativa

Mecanismos:

- { Régimen General
Contingente
- { Arraigo laboral
Vinculación de la autorización al alta efectiva a la S.S.
- { Reagrupación familiar
Arraigo social
- { Comisión Laboral Tripartita de Inmigración
- { Aplicación Informática
Agilización de trámites

REGIMEN GENERAL

CATALOGO DE OCUPACIONES DE DIFICIL COBERTURA, DESGLOSADO POR PROVINCIAS

Elaborado con carácter trimestral por el Servicio Público de Empleo Estatal a partir de:

- los datos de los Servicios Públicos de Empleo Autonómicos
- previa consulta a los interlocutores sociales en el marco de la Comisión Laboral Tripartita de Inmigración

CONTINGENTE

Hasta ahora el Contingente ha sido poco operativo debido a su exceso de rigidez:

- a) Fijación anual
- b) Ámbito Provincial
- c) Contratación nominativa, muy restringida

Se agiliza la contratación:

- a) la cifra puede irse adaptando a las necesidades del mercado de trabajo
- b) Las propuestas para el Contingente son elevadas por las Comunidades Autónomas
- c) Se amplían las posibilidades de contratación nominativa

CONTINGENTE DE TRABAJADORES EXTRANJEROS

	2002	Aprobados - Reales	2003	Aprobados - Reales	2004*	Aprobados - Reales
CONTINGENTE ESTABLES APROBADOS	10.884		10.575		10.908	
CONTINGENTE ESTABLES REALES	3.394	7.490	3.845	6.730	4.071	6.837
CONTINGENTE TEMPORADA APROBADOS	21.195		13.672		20.070	
CONTINGENTE TEMPORADA REALES	10.520	10.675	21.687	-8.015	32.957	-12.887
TOTAL CONTINGENTE REAL					37.028	

* Datos reales del 1 de enero al 8 de noviembre de 2004



PROYECTO DE REGLAMENTO DE EXTRANJERÍA

LA LUCHA CONTRA LA CONTRATACIÓN IRREGULAR DE TRABAJADORES EN LA ECONOMÍA SUMERGIDA

➤ **ALTA EFECTIVA EN SEGURIDAD SOCIAL**

➤ **ARRAIGO LABORAL**

REAGRUPACIÓN FAMILIAR

Requisitos:

- Permiso de residencia inicial renovado
- Medios de vida suficientes
- Alojamiento digno

ARRAIGO SOCIAL

Requisitos:

- 3 años viviendo en España
- tengan un contrato de trabajo
- carezcan de antecedentes penales
- y tengan familiares en España, o un informe del Ayuntamiento correspondiente recomendando su documentación

COMISIÓN LABORAL TRIPARTITA DE INMIGRACIÓN

Funciones:

- Instrumento de concertación
- Elaboración Catálogo de Ocupaciones de Difícil Cobertura
- Propuesta de Contingente anual de Trabajadores extranjeros

AGILIDAD Y EFICACIA EN LA TRAMITACIÓN

- APLICACIÓN INFORMÁTICA COMPARTIDA
- CONCIERTOS CON OTRAS ADMINISTRACIONES

DISPOSICIÓN TRANSITORIA

Antecedentes:

- Caos administrativo en la Gestión
- Estrangulamiento de las vías legales de entrada



Gran número de extranjeros en situación irregular

CONTENIDO DE LA DISPOSICIÓN TRANSITORIA

- **Requisitos:**

- 6 meses de empadronamiento antes de la entrada en vigor del Reglamento
- Contrato de Trabajo de 6 meses con excepciones
- Alta en la Seguridad Social
- Carecer de antecedentes penales tanto en España como en el país de origen

DURACION MINIMA DEL CONTRATO DE TRABAJO NECESARIA PARA ACOGERSE A LA CLAUSULA TRANSITORIA

- **Regla general:** 6 meses de prestación laboral
- **Excepciones** debido a características del mercado de trabajo en determinados sectores con fuerte presencia de trabajadores inmigrantes:
 - **Agricultura:** 3 meses de prestación laboral
 - **Hostelería y Construcción:** 6 meses de prestación laboral en un período de 1 año
 - **Servicio del Hogar Familiar:** 6 meses de prestación laboral con:
 - ✓ Al menos 30 horas semanales para varios hogares familiares

ITINERARIO DE LA SOLICITUD TIPO EN EL PROCESO DE NORMALIZACIÓN

PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD POR PARTE DEL EMPRESARIO O EMPLEADOR ADJUNTANDO EL CONTRATO FIRMADO POR AMBAS PARTES



EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD POR PARTE DE LA ADMINISTRACIÓN



SI NO SE CUMPLEN LOS REQUISITOS SE DENIEGA LA SOLICITUD



SI SE CUMPLEN LOS REQUISITOS, SE PRODUCE LA CONCESIÓN DE LA AUTORIZACIÓN CONDICIONADA.



SI EXISTE ALTA EN SEGURIDAD SOCIAL, LA AUTORIZACIÓN ENTRA EN VIGOR



SI NO SE PRODUCE EL ALTA EN EL PLAZO DE UN MES LA AUTORIZACIÓN NO ENTRA EN VIGOR



EL TRABAJADOR SOLICITA LA TARJETA DE IDENTIDAD DE EXTRANJERO EN EL PLAZO DE UN MES

Conclusiones

- Se inicia el camino hacia una política de inmigración de Estado diseñada por consenso
- Se apuesta y se ponen los medios para que la acción administrativa sea eficaz y permita satisfacer las necesidades del mercado laboral
- Se refuerzan las bases de la lucha contra la inmigración ilegal y la gestión integral de los flujos migratorios